

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

9318 *Real Decreto 602/2013, de 26 de julio, por el que se indulta a don Carlos Guillermo Zambrano Salazar.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Guillermo Zambrano Salazar, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Madrid, número 6, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección cuarta, en sentencia de 30 de junio de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y seis meses de prisión, y multa de 12.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de julio de 2013,

Vengo en indultar a don Carlos Guillermo Zambrano Salazar seis meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 26 de julio de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ